



Gobierno de  
**TLAXIAPA**  
PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO  
TEMPORAL  
NAVIDEÑO**

CLAVE: TEMP000447      FECHA EXPEDICION: 29-noviembre-2021  
 FOLIO TRAMITE: 671.837      **TEMPORADA NAVIDEÑA**  
 NOMBRE: GOMEZ MENDOZA JOHANA JUDITH  
 UBICACION: POZA BICA      EXTERIOR:      INTERIOR:  
 COLONIA: SAN PEDRITO  
 CALLE CRUCE 1: PUERTO CAMPECHE  
 CALLE CRUCE 2: PUERTO TAMPICO  
 GIRO: VARIOS      ROPA  
 SUPERFICIE: 4 00 mts.  
 TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL (EXENTO DE P      "" USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS ""  
 IMPORTE MT2: \$ 0      mt2.  
 DIAS AMPARADOS: 5      IMPORTE: \$0.00  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2021      FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE: 08:00:18 a	A: 11:00:18 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:11 a	A: 11:00:12 p
MARTES	SI	DE: 08:00:18 a	A: 11:00:18 p	SABADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:59 a	A: 11:00:59 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:59 a	A: 11:00:59 p				

**""NAVIDEÑO SAN PEDRITO""**

OBSERVACIONES:  
ART 43 MODIFICACION A LA FRACC III DEL EJERCICIO FISCAL 2021

*P.T.*  
AUTORIZO

*Johana Judith Gomez M*  
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

GOMEZ MENDOZA JOHANA JUDITH

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapaque. El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debera retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada o se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso. En el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir tal curso. El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso. Los puestos que utilicen gas L.P., deberan cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos. Deberan vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso. Este permiso no sera válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos. Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento. Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar inmeritos moratorias. **QUEDA PROHIBIDO**

la venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.  
 arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.  
 colocarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, continúan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como  
 acucios,  
 instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos,  
 pitales.  
 instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de casinos, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden  
 ingas o comestibles similares.  
 instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia  
 penfanco, ingresos carreteros y avenidas.  
 toda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.  
 El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.